72

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 24 NOV 2016 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SHF SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2016.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 24 NOV 2016 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.

La **Dirección Relaciones Institucionales** ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de Brunch matutino para 100 personas en las instalciones del **Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México**, con motivo de llevar a cabo la presentación del libro ***Estado Actual de la Vivienda en México 2016***, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
100 servicios de alimentos tipo brunch matutino	**1**	**Servicio de café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañdo de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio.**

Antecedentes

El ***Estado Actual de la Vivienda en México*** es una publicación de periodicidad anual y tiene la importante caracteristica de ser el resultado de un trabajo interinstitucional en el cual han participado, además de Sociedad Hipotecaria Federal, la Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa (CIDOC) CONAVI, INFONAVIT, SEDESOL, Habitat Internacional, Coalition (HIC) y Joint Center for Housing Studies de la Universidad de Harvard.

El servicio requerido consiste en: servicio de café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañdo de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio.

Objetivos

El ***Estado Actual de la Vivienda en México*** es una investigación que tiene como objetivo proporcionar, a los actores relevantes del mercado, una visión panoramica de este sector en nuestro pais. Para ello. Se analiza la politica de vivienda, la situación actual del mercado de vivienda, el desarrollo urbano habitacional sustentable, las reservas territoriales y el financiamiento a la vivienda en los mercados primarios y secundarios.

Entregables

La empresa se compromete a entregar un servicio para 100 personas en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México que considera café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañdo de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio.

Investigación de mercado.

Se agrega y forma parte del presente formato **FO-CON-05**.

SHF SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL	**Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio**	**Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad**	**Cantidad de Servicios**	**Origen del bien**	**Condiciones de Pago**	**Precio total de los servicios de I.V.A.**
NUEVEMASENE S.A. DE C.V.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio.	1	Nacional	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los servicios.	$ 20,000.00
LEC LIVE ENTRETAINMENT CREW.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio.	1	Nacional	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los servicios.	$28,750.00

ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A. DE C.V.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio.	1	Nacional	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los servicios.	$44,580.15

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La entrega de este paquete de licenciamiento de negocios para adaptación y desarrollo de presentaciones contribuirá a las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión de la participación en los foros y entregar información relativa a los programas y productos institucionales, para esto es necesario la adquisición de paquete de licenciamiento que considere la adaptación y creación de presentaciones con informción relacionada a los programas y productos institucionales

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la **Dirección de Relaciones Institucionales** a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios/proveedor **NUEVEMASENE, S.A. DE C.V.**, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo los servicios de mérito, obedece a que brinda el mejor precio y cuenta con los recursos necesarios para prestar los servicios requeridos por SHF.

D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al proveedor que puede cubrir los requisitos solicitados.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, la contratación será de **$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, más **I.V.A.**

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan prestado los servicios y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **NUEVEMASENE, S.A. DE C.V.** Se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

Datos generales que se requieren:

Empresa.

1. **DENOMINACIÓN SOCIAL: NUEVEMASENE, S.A. DE C.V.**
2. **R.F.C.: NUE150519F64.**
3. **DIRECCIÓN FISCAL: AVENIDA HOMERO 440, PISO 11, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. NÚMERO TELEFÓNICO: 10-55-55-44.**
4. **CORREO ELECTRÓNICO:** sibrahim@nuevemasene.com
5. **REPRESENTANTE LEGAL: SAMIA IBRAHIM MUSALEM.**

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

Debido a que el proveedor ofertó precio más bajo en las mismas condiciones que las demás empresas que presentaron cotización y cuenta con la experiencia necesaria, se tomó la desición de contratar sus servicios.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de "Servicio para 100 personas en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México que considera café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañdo de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio.", dichos importes fueron estimados en base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como, renta de local, pago de personal, o en su caso, contratación extraordinaria de personal con el perfil adecuado para la prestación de tales servicios, entre otros costos, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El contratar los servicios de "Servicio para 100 personas en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México que considera café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañdo de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio." en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF. Asimismo, las perspectivas con que se debe abordar el proceso de cambio requieren que los Prestadores de Servicios Profesionales demuestren capacidad técnica, humana y de infraestructura, para llevar a cabo los trabajos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

EFICIENCIA.

La contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de Servicio para 100 personas en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México que considera café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañdo de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio.", se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Relaciones Institucionales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
$20,000 + I.V.A.
25 NOV 2016
SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
E.R.G.
EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

38301.– Congresos y Convenciones.

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, toda vez que el monto de contratación es inferior al indicado en la Resolución de la Miscelánea Fiscal aplicable para el ejercicio 2016.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el material y el horario correspondiente para ello. Se deberá entregar el pedido al funcionario facultado para recibirlo en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México ubicado en Av. Constituyentes No. 800, Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11950, con un horario de 08:00 a 12:00 horas.

II. Condiciones para la prestación de servicio será a el día 29 de noviembre de 2016, con las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
100 servicios de alimentos tipo brunch matutino	**1**	**Servicio de café, té, jugo, fruta de la estación, pan tipo danes y crosaints de jamon con queso y bagel de salmon, acompañido de guarnición de espárragos, todo lo anterior considera la inclusión de los insumos necesarios (loza, cubiertos, mantelería, servicio de meseros) necesarios para el servicio.**

III. Servidor público facultado para recibir el servicio, comunicados ó correos electrónicos, Nereyda Estefany López Cayetano (nlopez@shf.gob.mx), Subdirectora de Relaciones Institucionales, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y determinación de los incumplimientos en el caso de los servicios que no desarrollen con las especificaciones establecidas, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; se le notificará al proveedor su inmediata corrección.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Se verificará que el material cumpla con las especificaciones estipuladas en el pedido correspondiente.

V. El procedimiento para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Se notificará al proveedor de servicios que presente en los entregables descritos en el anexo técnico del contrato para su corrección de manera inmediata.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

RFC: HFE011011HH1

Av. Ejército Nacional No. 180, planta baja, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590

II. El área responsable, lugar y horario para su recepción; es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.

III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son el comprobante fiscal en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdshf@shf.gob.mx con copia al correo electrónico nlopez@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx.

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Relaciones Institucionales, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2016.

Atentamente

Lic. Luis Alonso Silva Pérez
Director de Relaciones Institucionales.